

7.12



Regidores
Sala B

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
P R E S E N T E:**

El suscrito **LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que audite todo lo inherente a compra y suministro de refacciones para vehículos y Maquinaria pesada, en el municipio de Puerto Vallarta, ya que en este año fiscal tiene un desfase sustancial en incremento al gasto promedio de los años anteriores y nos preocupa que se esté realizando un posible fraude.

Una vez expuesto todo lo anterior lo propongo para su aprobación.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

[Signature]
Regidor Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión de Medio Ambiente

[Signature]
Regidora C. Cafla Helena Castro López
Presidenta de la Comisión de Cultura

[Signature]
Regidor Francisco Sánchez Gaeta
Presidente de la Comisión de Deporte

Dep. Contralor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Dep. para Asistencia, Supervisión del Estado en Ancho



522 221 2500
Ext. 1222



Independencia No. 123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx